ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **METRICA ARQUITECTURA CIUDAD S.A.S,** con (NIT/CC:)**: 900.608.056-8** para amparar el contrato **No. 636** de **2024**, cuyo objeto es: **"CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO, GESTION PRE TRANSFUSIONAL Y TERAPIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO, GESTION PRE TRANSFUSIONAL Y TERAPIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** Póliza **No 51-46-101019846,** con fecha de expedición **del 28 de noviembre de 2024,** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con vigencia desde el 28/11/2024 hasta 31/12/2025, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 22.494.689.00	28/11/2024	30/04/2025
X CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.494.689.00	28/11/2024	31/12/2025

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 636** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Póliza **No 51-46-101019846.**

En constancia se firma en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

OSCAR ARGELIO CELY AVILA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla P.
Coordinadora área de Contratación
Elaboro: Yuli Paola Ropero
Técnico Administrativo – Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD